Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

Expediente 707CM/2021
Ref.: mmd

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de suministro, en régimen de alquiler, de una pista de hielo a instalar en la Plaza del Antiguo Estadio de la ciudad de Huelva, como parte de la programación de las navidades 2021-2022, incluyendo el montaje, mantenimiento y desmontaje de la misma, así como su explotación.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por la Jefa de Sección de Comercio y Mercado del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª María José Delgado Delgado, y por la Concejal Delegada de Comercio y Mercados del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª. Tania González Redondo, en fecha 12 de noviembre de 2021, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro, en fecha 15 de noviembre de 2021, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: MIGUEL ANGEL LLAMAS BERRAL, FLUJOELECTRICO, S.L. y CORDOBESA DE ATRACCIONES, S.L.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas siguientes: FLUJOELECTRICO, S.L. y CORDOBESA DE ATRACCIONES, S.L L.

5º.- Informe suscrito por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro, de fecha 17 de noviembre de 2021 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1. Que se ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio, consistente en PRESTACION DIRECTA A FAVOR DE LA CIUDADANIA, CONSISTENTE EN SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE, ASÍ COMO SU EXPLOTACIÓN, DE UNA PISTA DE HIELO A INSTALAR EN LA PLAZA DEL ESTADIO DE LA CIUDAD DE HUELVA, COMO PARTE DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS NAVIDADES 2021-2022, por un valor estimado de CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TRES CENTIMOS (14.879,03 €), más TRES MIL CIENTOVEINTISEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS DE IVA (3.126,97 €), lo que arroja un total de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €)., según informe de necesidad de fecha 12 de noviembre de 2021, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2. Que se ha recibido las siguientes ofertas:

Empresa		*Baja presentada (%)*	*Oferta económica (IVA inc)*
Nº 1	*MIGUEL ANGEL LLAMAS BERRAL*	---	---
Nº 2	*FLUJOELECTRICO, S.L*	*2,00*	*17.640,00 €*
Nº 3	*CORDOBESA DE ATRACCIONES, S.L*	*1,00*	*17.820,00 €*

3. Que el único criterio a tener en cuenta para la adjudicación del contrato es la oferta económica más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento.

Plaza de la Constitución, s/n. 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio(Montserrat Marquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:13:58 del día 30 de Noviembre de 2021, por Secretaría General - Secretario(Felipe Albea Carlini) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:14:39 del día 30 de Noviembre de 2021, por Concejal Delegada de Comercio y Mercados(Tania Gonzalez Redondo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:32:18 del día 30 de Noviembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, GONZALEZ REDONDO TANIA - DNI 44200751H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

4. Que dadas las ofertas presentadas y en base a lo expuesto, se propone como adjudicatario a FLUJOELECTRICO, S.L., la cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5. Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar".

6º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 18.100,00 € con cargo a la partida 550 4312 2269917.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"Se somete a informe jurídico la propuesta de contratación menor del suministro al Ayuntamiento, en régimen de alquiler, con explotación del servicio por parte del contratista, de una pista de hielo durante las navidades en la Plaza del antiguo Estadio. Examinadas las prestaciones que comprende el contrato, y dado que conllevan la explotación de las instalaciones por el adjudicatario, entendemos que no es posible configurarlo, sin más, como contrato de suministro, supuesto en el que sería el Ayuntamiento quien asumiría dicha explotación. Si la gestión de la pista, como parece ser, se considera servicio público municipal, estimamos que podría enmarcarse dentro de la nueva figura contractual que regula el art. 312 de la LCSP, el denominado "contrato de servicios que conlleva prestaciones en favor de la ciudadanía", que permite que el contratista obtenga contraprestaciones económicas de los usuarios. Siendo así, consideramos que esta posibilidad, que se configura como una modalidad entre el tradicional contrato de servicios a la Administración y el contrato de concesión de servicios en el que exige que el adjudicatario asuma el riesgo operacional derivado del mismo, resulta incompatible con la figura del contrato menor, por exigir una serie de trámites previos expresados en el art. 312 (expediente en el que se establezcan los aspectos de carácter jurídico, económico y administrativo relativos a la prestación del servicio), que en este caso no se han cumplido. Además, los ingresos que obtuviera el contratista de los usuarios del servicio tendrían la consideración, con la nueva normativa contractual, de prestaciones patrimoniales públicas de carácter no tributario, que exigirían, a tenor de lo dispuesto en el art. 20.6 de la Ley de Haciendas Locales, de la previa tramitación de una Ordenanza no fiscal que regulara dichas tarifas. En consecuencia, el informe a la propuesta no puede ser favorable, debiendo tenerse presentes las consideraciones expresadas de cara a futuras contrataciones del mismo tipo, en el caso de que, no obstante, lo manifestado en este informe, el órgano competente para resolver optara por continuar con el procedimiento tal y como lo ha planteado."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de suministro, en régimen de alquiler, de una pista de hielo a instalar en la Plaza del Antiguo Estadio de la ciudad de Huelva, como parte de la programación de las navidades 2021-2022, incluyendo el montaje, mantenimiento y desmontaje de la misma, así como su explotación, a la empresa FLUJOELECTRICO, S.L, con CIF: B-90109265 y domicilio en Urbanización Alba, C/ Cielo, Bloque 1, Planta E, de Sevilla, por un importe de 17.640,00 € (IVA incluido), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro, de fecha 17 de noviembre de 2021, y de conformidad con las condiciones técnicas y económicas establecidas en la Memoria técnica de fecha 15 de noviembre que consta en el expediente, dado que el estado de tramitación del expediente y la inmediatez de la celebración del evento impiden tener en cuenta las consideraciones efectuadas en el Informe jurídico anteriormente trascrito, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio(Montserrat Marquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:13:58 del día 30 de Noviembre de 2021, por Secretaría General - Secretario(Felipe Albea Carlini) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:14:39 del día 30 de Noviembre de 2021, por Concejal Delegada de Comercio y Mercados(Tania Gonzalez Redondo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:32:18 del día 30 de Noviembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, GONZALEZ REDONDO TANIA - DNI 44200751H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Comercio y Mercados del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª. Tania González Redondo, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio(Montserrat Marquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:13:58 del día 30 de Noviembre de 2021, por Secretaría General - Secretario(Felipe Albea Carlini) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:14:39 del día 30 de Noviembre de 2021, por Concejal Delegada de Comercio y Mercados(Tania Gonzalez Redondo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:32:18 del día 30 de Noviembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, GONZALEZ REDONDO TANIA - DNI 44200751H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do